	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 10

FECHA DEL INFORME	24 de febrero de 2023		
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	Apoyo a la Gestión		
N° Y FECHA DEL CONTRATO	N° 035 de 02 de septiembre de 2020		
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN ASISTENTE NIVEL 3 PARA LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL PREDIO DENOMINADO HOYA HIDROGRAFICA CAY UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.			
CONTRATISTA	Margoth Diaz González		
SUPERVISOR	Líder Gestión Ambiental		
INTERVENTOR	No Aplica		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 10.154.760		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio con, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO		
30 de septiembre de 2020	30 de abril de 2021		
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
SUSPENSIONES: NO APLICA			
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	DE FECHA: N/A	N° DIAS DE SUSPENSIÓN:	
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN N°	DE FECHA: N/A	N° DIAS DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN:	
ACTA DE REINICIACIÓN N°	DE FECHA:	N/A	
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES N/A			N° DIAS
ADICIONES: NO APLICA			
ADICIÓN N° N/A	DE FECHA:	VALOR:	N/A
ADICIÓN N° N/A	DE FECHA:	VALOR:	N/A
VALOR TOTAL ADICIONES		VALOR:	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO		VALOR:	N/A

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 10

PRÓRROGAS: NO APLICA			
PRÓROGA N°: N/A	DE FECHA:	PLAZO PRORROGADO:	N/A
PRÓROGA N°: N/A	DE FECHA:	PLAZO PRORROGADO:	N/A
TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS			N/A
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		N/A	
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN		30-04-2021	

ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS: NO APLICA		
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS N°:	DE FECHA:	DD-MM-AAAA
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN: NO APLICA		

3. GARANTIAS							
DOCUM ENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCI ÓN Y FECHA DE APROBACI ÓN (dd/mm/aaa a)	COMPAÑÍA ASEGURAD ORA
				INICIO	FINAL		
INICIAL	25-45101036123	Cumplimiento de Contrato	\$2.030.952,00	02/09/2020	02/10/2021	Resolución N° 0289 del 09 de septiembre de 2020	Seguros del Estado S.A.
ACTA DE INICIO	25-45101036123	Cumplimiento de Contrato	\$2.030.952,00	02/09/2020	02/11/2021	Resolución N° 0414 del 24 de noviembre de 2020	Seguros del Estado S.A.


4. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
¿Luego del seguimiento se materializo algún riesgo?	SÍ		NO	X
NO APLICA				
Observaciones adicionales: NO APLICA				

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 10

5. BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL (1)	\$ 10.154.760,00	
VALOR ADICIONES (2)	\$ 0,0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$ 10.154.760,00	
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 10,154,760	
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$ 0.0	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$ 10,154,760	
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$ 0.0	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
ACTA N° 01	02/11/2020	\$ 1.450.680
ACTA N° 02	09/12/2020	\$ 1.450.680
ACTA N° 03	09/02/2021	\$ 1.450.680
ACTA N° 04	11/02/2021	\$ 1.450.680
ACTA N° 05	19/03/2021	\$ 1.450.680
ACTA N° 06	15/04/2021	\$ 1.450.680
ACTA FINAL	12/05/2021	\$ 1.450.680
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$ 10,154,760

6. ANTICIPO		
El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL concedió al contratista un anticipo por valor de (\$0.0) , equivalente al 0% del valor total del contrato, el cual se amortizo así:		
Valor Anticipo Recibido	N/A	
Valor Amortización acta parcial N° ____		N/A
Valor Amortización acta final		N/A
SUMAS IGUALES	N/A	N/A


7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES			
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (I)	DEL CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO O NO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE. (III)	OBSERVACIONES (IV)
El contratista debe de conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, productos de	SI	ANEXO N° 01- CERTIFICACIONES CAPACITACIONES	El contratista recibe la capacitación idónea que le permite aplicar y cumplir con los

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 4 de 10

<p>sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015 y OHSAS 18001:2017.</p> <p>PARAGRAFO: El contratista debe de cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>			requerimientos establecidos.
<p>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (I)</p>	<p>CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)</p>	<p>DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO O NO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE. (III)</p>	<p>OBSERVACIONES (IV)</p>
<p>Realizar el desmonte y limpia de las áreas verdes, para lo cual procederá a realizar el despeje; limpia del área, eliminando las especies indeseables que compitan con especies establecidas en estas zonas.</p>	SI	ANEXO N° 07- ACTA PARCIAL 05	
<p>Dar el manejo adecuado a los árboles que se encuentran contiguos a la casa principal y a las estructuras anexas (vivero, establo) para evitar que las ramas de los arboles afecten el techo de la casa principal y de las demás infraestructuras.</p>	SI	ANEXO N° 03- ACTA PARCIAL 01	
<p>Se deberán realizar los respectivos mantenimientos en los jardines que se</p>	SI	ANEXO N° 05- ACTA PARCIAL 03	

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 5 de 10

encuentran alrededor de la vivienda, podas de formación a los árboles y arbustos.			
Las cercas deberán ser reforzadas cada vez que ellas lo requieran para proteger de manera especial los proyectos que se han ejecutado por las diferentes instituciones responsables. En el momento que exista la necesidad de realizar el cambio de cercas (cambio de postes o alambre), la labor será realizada por el contratista.	SI	ANEXO N° 06- ACTA PARCIAL 04	
Deberá realizar recorridos de inspección dentro del perímetro de la propiedad y predios adyacentes que tengan como objeto la conservación de recursos naturales del sector. Ejerciendo el control y la vigilancia, en aras de evitar el acceso al mismo de semovientes, invasores o la realización de actividades por personas no autorizadas como son: talas, quemas, plantaciones ilícitas y otras actividades que deterioren el bien adquirido, Proteger de manera especial los proyectos que han sido ejecutados por el IBAL S.A E.S. P OFICIAL como es el caso de las reforestaciones y por CORTOLIMA.	SI	ANEXO N° 03- ACTA PARCIAL 01	
Abstenerse de efectuar aprovechamiento alguno del bosque natural o plantado			

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 6 de 10

que se encuentre dentro del bien: de igual manera no podrá establecer cultivos de ninguna especie, ni poseer animales de pastoreo en la Hacienda.			
Informar al supervisor cualquier actividad o suceso que genere afectación temporal de la reserva, y proponer alternativas de solución si es el caso	N/A		NO PRESENTO ANOMALÍAS
Entregar un informe mensual de los resultados de todos los procesos o acciones llevados a cabo en la reserva.	SI	SE EVIDENCIA EN CADA ACTA PARCIAL	
Dar aviso inmediatamente al supervisor en caso de perturbación a la posesión y a ICI autoridad competente del área de jurisdicción	SI		
Apoyar a la Oficina de Gestión Ambiental en el proceso de seguimiento a las fuentes hídricas abastecedoras del Acueducto de la ciudad de Ibagué y demás acciones inherentes de la Sección de Gestión Ambiental.	SI		
El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y	SI	SE EVIDENCIA EN CADA ACTA PARCIAL	

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 7 de 10

términos señalados por la Circular Conjunta 0001 de 2004, expedida por el Ministerio de Protección Social y de hacienda y Crédito Público.			
Cumplir con los requerimientos que le apliquen del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, el cual a partir del envío de la presente invitación hará parte integral del contrato a suscribir. Así mismo el contratista deberá aportar los documentos exigidos según el objeto del contrato en el FORMATO SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, tanto para el inicio como para la ejecución del contrato.	SI		
Cumplir con cada uno de los Registros del Sistema Integrado de Gestión.			
Suscribir las actas de inicio, parciales, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.	SI	ANEXO N°10 - ACTAS	EL CONTRATISTA SUSCRIBE SOLO EL ACTA DE INICIO Y FINAL.
Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.	N/A		

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 8 de 10

El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás (documentos a que haya lugar para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS:2007.	SI			
Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015. "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAI-, y allegar constancia de lo misma a la secretaria general de la empresa.	SI	ANEXO N° 01- CERTIFICACIONES CAPACITACIONES		
Asistir a las capacitaciones requeridas y que apliquen del sistema de gestión integral de la empresa.	SI			
Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.	SI			
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES	DE	CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO O NO (IV)	OBSERVACIONES (IV)

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 9 de 10

ESPECIFICAS DEL CONTRATO/ CONVENIO (I)		DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE (III)	
El contrato no contiene obligaciones específicas, se detallan las Obligaciones del Contratista según la Cláusula Decima Primera.	N/A	N/A	N/A
<p><i>(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.</i></p>			
<p><i>(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el acta final, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.</i></p>			
<p><i>(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.</i></p>			
<p><i>(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.</i></p>			

8. SANCIONES
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

TIPO DE SANCIÓN		VALOR DE LA SANCION.	DOCUMENTO MEDIANTE CUAL NOTIFICO SANCION	AL SE	FECHA DE EJECUTORIA DE LA SANCION	DE
Multas de apremio. (art. 65 del Manual de Contratación)		N/A	N/A		N/A	
Declaratoria de incumplimiento, exigibilidad de las garantías y de la cláusula penal pecuniaria. (art.	Total	N/A	N/A		N/A	
	Parcial	N/A	N/A		N/A	

	INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 10 de 10

68 del Manual de Contratación)				
--------------------------------	--	--	--	--

9. CERTIFICACIÓN

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. REQUERIMIENTOS REALIZADOS AL CONTRATISTA PARA LIQUIDAR EL CONTRATO DE MANERA BILATERAL

En más de 3 ocasiones se le solicito al contratista de manera verbal y por medio telefónico que allegara el acta para la respectiva liquidación del contrato, la cual nunca fue entregada; Por lo cual se hace necesario realizar este informe de supervisor para cierre de expediente, dejando claro que no queda pendiente ningún tipo de obligación pendiente a efectuar por ninguna de las partes.

11. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA Y RAZONES TÉCNICAS FRESTE A ÉSTAS

El contratista asume el deber de generar el acta de liquidación, más nunca se encarga de radicarla por e-mail o de manera física a las instalaciones de IBAL S.A. E.S.P Oficial. Por lo que no se presenta ninguna observación por parte del contratista.

12. OBSERVACIONES ADICIONALES

Que el contratista no realizó en el lapso de tiempo indicado el acta de liquidación, luego de solicitarse en varias ocasiones de manera verbal y por medio telefónico, mencionó elaborarla, mas no la remitió ni de manera física ni por correo electrónico, aun así, la oficina de Gestión Ambiental otorga el tiempo estimado para que se acerque y no se logra concretar el proceso. Siendo así, en la actualidad se procede a elaborar el informe de supervisión para cierre del expediente contractual y la constancia de cierre de expediente. Dejando constancia que no queda ninguna obligación pendiente por ejecutar ni entregar con ninguna de las partes.


ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
 Líder de Gestión Ambiental
 Supervisora

Original: Carpeta del contrato

	CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-053
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 4

La suscrita **ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO** en su calidad de **LIDER DE GESTION AMBIENTAL**, designada como supervisora del contrato No. 035 de 02 de septiembre de 2020, dando cumplimiento a la política de prevención del daño antijurídico en materia de contratación establecida por el comité de conciliación de la empresa, se realiza constancia de cierre del expediente contractual para determinar el estado final del contrato, el cual se suscribió bajo el Acuerdo 001 de 2014 "por medio del cual se estableció el manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL", derogado por el Acuerdo 001 de 2020.

Así mismo, se deja constancia que la presente acta se realiza con la información documental que se encuentra en el expediente del contrato, y reconocimientos efectuados por los funcionarios que ejercieron la supervisión en la época de ejecución del mismo. El informe técnico detallado del estado del contrato hace parte integral de la presente acta.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Apoyo a la Gestión
CONTRATO No. Y FECHA:	N° 035 de 02 de septiembre de 2020
CONTRATISTA:	Margoth Diaz González
Nit o C.C. No.	38.144.835
OBJETO:	OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN ASISTENTE NIVEL 3 PARFA LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL PREDIO DENOMINADO HOYA HIDROGRAFICA CAY UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
VALOR INICIAL	\$ 10.154.760
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 10.154.760
PLAZO INICIAL:	Siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio con, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	7 meses
SUPERVISOR:	Líder de Gestión Ambiental
FECHA DE INICIACIÓN:	30 de septiembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de abril de 2021

 IBAL SIG <small>LA ESP OFICIAL</small> <small>DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-053
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 4

CONDICION ACTUAL DE LAS GARANTÍAS

DOCUM ENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCI N Y FECHA DE APROBACI N (dd/mm/aaaa)	COMPAÑÍA ASEGURAD ORA
				INICIO	FINAL		
INICIAL	25-45101036123	Cumplimiento de Contrato	\$2.030.952,00	02/09/20 20	02/10/20 21	Resolución N° 0289 del 09 de septiembre de 2020	Seguros del Estado S.A.
ACTA DE INICIO	25-45101036123	Cumplimiento de Contrato	\$2.030.952,00	02/09/20 20	02/11/20 21	Resolución N° 0414 del 24 de noviembre de 2020	Seguros del Estado S.A.

BALANCE FINANCIERO

De conformidad con el registro documental el contrato presentó el siguiente balance financiero

Valor inicial del contrato	\$ 10.154.760,00	
Valor adiciones	\$ 0,0	
Valor total del contrato	\$ 10.154.760,00	
Valor cancelado acta parcial No. 01 de fecha 02/11/2020		\$ 1.450.680
Valor cancelado acta parcial No. 02 de fecha 09/12/2020		\$ 1.450.680
Valor cancelado acta parcial No. 03 de fecha 09/02/2021		\$ 1.450.680
Valor cancelado acta parcial No.04 de fecha 11/02/2021		\$ 1.450.680
Valor cancelado acta parcial No.05 de fecha 19/03/2021		\$ 1.450.680
Valor cancelado acta parcial No.06 de fecha 15/04/2021		\$ 1.450.680
Valor acta final de fecha 12/05/2021		\$ 1.450.680
Valor acta de liquidación de fecha	N/A	\$ 0.0
Saldo a reintegrar	\$ 0.0	\$ 0.0
Sumas iguales	\$ 10.154.760,00	\$ 10.154.760,00

De los valores mencionados reconocidos en las siguientes actas fueron cancelados al contratista

	CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-053
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 4

Valor reconocidos y cancelados efectivamente a contratista	\$ 1.450.680 \$ 1.450.680 \$ 1.450.680 \$ 1.450.680 \$ 1.450.680 \$ 1.450.680 \$ 1.450.680	Corresponden a las siguientes actas - ACTA N° 01 - ACTA N° 02 - ACTA N° 03 - ACTA N° 04 - ACTA N° 05 - ACTA N° 06 - ACTA FINAL
Valor reconocido y no cancelado a contratista	\$ 0.0	Reconocimiento corresponde a la siguiente acta. - No Aplica

El anticipo presentó el siguiente balance

Valor de anticipo otorgado		N/A
Valor amortizado en acta	N/A	
Valor anticipo pendiente por amortizar	N/A	
Sumas Iguales	N/A	N/A

CONSTANCIAS

1.-Teniendo en cuenta la competencia indicada en la primera parte de la presente acta, la supervisora deja constancia que revisó el contenido obligacional del contrato con lo ejecutado por el contratista y el soporte documental del contrato, por lo que se permite concluir que el contratista **MARGOTH DIAZ GONZÁLEZ** cumplió su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Así mismo, ejecutó las obligaciones del contrato, pero no realizó la entrega del acta de liquidación teniendo en cuenta que se solicitó de manera verbal y por llamadas telefónicas en varias ocasiones, aun así, se deja claro que no queda ninguna obligación y/o actividad pendiente por ejecutar y/o entregar por ninguna de las dos partes.

El balance obligacional que permite concluir esto se encuentra detallado en el informe de supervisor de fecha 24 de febrero de 2023, que hace parte integral de esta acta, con todos sus anexos. Una vez revisado el estado actual del contrato, se evidencia que el contratista no ejecutó el acta liquidación en el lapso de tiempo determinado.

2.- Que la suscrita supervisora deja constancia de que la presente acta de cierre procede por haber terminado el plazo del contrato y no se adelantó dentro de los seis meses siguientes al

	CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-053
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 4 de 4

vencimiento del mismo el acta de liquidación bilateral, para determinar el balance entre las partes conforme lo indica el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.

3.- Que la supervisora del contrato requirió al contratista en las siguientes oportunidades: Requerimiento verbal y telefónico en más de tres ocasiones la realización del acta de liquidación del contrato, la cual nunca fue radicada. Se deja en claro que el contrato se ejecutó en un 100% su aspecto físico y económico, efectuando las actividades estipuladas y no queda pendiente ninguna obligación contractual.

4.- Que el contratista asumió el deber de generar el acta de liquidación, más nunca se encargó de radicarla por e-mail o de manera física a las instalaciones de IBAL S.A. E.S.P Oficial.

Son parte del expediente contractual las actas suscritas dentro de la ejecución del contrato, tales como suspensiones, reiniciaciones, parciales, informes, acta final, etc. y el informe de supervisor para cierre del expediente contractual debidamente diligenciado en el formato GJ-R-053.

En consecuencia, de lo anterior se cierra el expediente contractual correspondiente y se da traslado al área financiera y/o contable para que realice los tramites presupuestales pertinentes.

Nota 1. En ningún caso esta constancia se entenderá como un acto administrativo, y su finalidad será la de dar por cerrado y archivado el expediente del proceso de contratación, lo que, a su vez, permitirá que desde el punto de vista financiero y contable se proceda con los trámites pertinentes.

Nota 2. En todo caso las partes tendrán la facultad de acudir a la liquidación en sede judicial en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

Se expide en la ciudad de Ibagué, a los 27 días del mes de febrero de 2023.


ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
 Líder de Gestión Ambiental
 Supervisor



211-269

IBAGUÉ VIBRA

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
Call Center: (8)2708103 - 3133931214
Atención Personalizada: Carrera 5 No. 41-16 o Calle 15 No. 6-38
Ibagué – Tolima
www.ibal.gov.co – ventanilla.unica@ibal.gov.co

Ibagué, 02 de junio de 2023

Doctor
LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ciudad

Dr. Giraldo
02-06-23
11:20

ASUNTO: Respuesta Circular N°05 De 2023 - Contratos Vencidos y/o Pendientes Por Liquidar.

Respetado Dr. Giraldo,

Por medio de la presente me permito remitir el informe de supervisión para cierre de expediente contractual y el acta de cierre de expediente de los siguientes contratos, para su respectivo tramite:

CONTRATO	OBJETO
078 del 20 de junio de 2017	Contratar la prestación de servicios de un tecnólogo agropecuario para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades plasmadas en el plan operativo del programa integral cuenca combeima.
007 de 04 de marzo de 2019	Contratar el arrendamiento de una (1) camioneta de servicio público, para el transporte de materiales, equipos y logística del subgrupo gestión ambiental y otros procesos del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
035 del 02 de septiembre de 2020	Contratar los servicios de apoyo a la gestión de un asistente nivel 3 para la administración y manejo del predio denominado hoya hidrográfica cay ubicado en la zona rural del municipio de Ibagué.
128 del 31 de agosto de 2021	Análisis de calidad de aire y monitoreo de ruido ambiental para la sede la pola, las PTARD, y bocatomas de propiedad del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Atentamente,


ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
Líder Gestión Ambiental
Proyectó: Gilliam Gissenia Molina Plazas- Aux. Admin 04.



